



Acuerdo de adjudicación para la contratación de concurso público “CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACION DE ACONDICIONAMIENTO PARA EL MEMORIAL EN EL CEMENTERIO DE NTRA. SEÑORA DE LA ALMUDENA PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A. (EXPEDIENTE: SFC/2019/00005)”

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 4 de marzo de 2019 se publicaron, en el perfil del contratante, y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, las bases del concurso para la contratación del concurso público **“Contratación de las obras de ampliación de acondicionamiento para el Memorial en el Cementerio de Ntra. Señora de la Almudena para la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (Expediente: SFC/2019/00005)”**, mediante procedimiento abierto simplificado.

II.- Finalizado el plazo de admisión de proposiciones, las empresas que presentaron oferta fueron las siguientes:

- CONTRUCCIONES PINES Y SALAS,S.L. con CIF B13253422
- PLANO 2000,S.L. con CIF B-82465857 y OBRAS Y ACCESOS CIVILES con CIF B-86959558, ambas empresas con un compromiso de unión temporal de empresas.
- FLODI,S.L. con CIF B-80683451
- URBACON CRIPTANA,S.A. con CIF A13325329
- INESCO CONSTRUCTORA S.A. con CIF A78315850
- INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS,S.L. con CIF B-86075785
- SIGMA INFRAESTRUCTURAS,S.L.. con CIF B53991485

III.- La Mesa de Contratación analizó la documentación administrativa de las ofertas presentadas, resultando que las empresas que a continuación se detallan no presentaron la siguiente documentación:

A la empresa CONSTRUCCIONES PINES Y SALAS, S.L. se les requirió:

- Certificado de gestión de calidad ISO 9.001 expedido por entidad certificante reconocida por la Entidad Nacional de Acreditación de España (ENAC) o equivalente de la Unión Europea.
- Certificado de gestión ambiental ISO 14.001 expedido por entidad certificante reconocida por la Entidad Nacional de Acreditación de España (ENAC) o equivalente de la Unión Europea.
- Certificado de prevención de riesgos laborales OSHA 18.001 que se encuentre vigente y cuyo alcance cubra el objeto del contrato, expedido por entidad certificante



reconocida por la Entidad Nacional de Acreditación de España (ENAC) o equivalente de la Unión Europea.

- Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales

A la empresa URBACON CRIPTANA,S.A. se les requirió:

- Certificado de prevención de riesgos laborales OSHA 18.001 que se encuentre vigente y cuyo alcance cubra el objeto del contrato, expedido por entidad certificante reconocida por la Entidad Nacional de Acreditación de España (ENAC) o equivalente de la Unión Europea.
- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.

A la empresa INESCO CONSTRUCTORA, S.A. se les requirió

- Copia en formato digital del Sobre A relativo a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

A la empresa INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS,S.L se les requirió:

- El formato digital del Sobre A relativo a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, estaba dañado por lo que no permite abrirlo.
- Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o que acrediten haber solicitado su inscripción en la fecha final de presentación de ofertas y que todavía no hayan sido inscritas en el mismo.
- **Acreditación de la Solvencia económica, financiera y técnica.**

Se podrá acreditar la solvencia indistintamente mediante la clasificación o la solvencia que se señala a continuación:

- Clasificación:

Grupo/s: "C" Subgrupo/s:"2, 4, 5 y 6 Categoría/s: 2

-Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Medios de acreditación: Mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa o licitador, en la que se refleje el volumen anual de negocios del



licitador, que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años concluidos, (2016, 2017 y 2018), deberá ser al menos de 240.994,29.-€

-Acreditación de la solvencia técnica:

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años avalada por certificados de buena ejecución cuyo importe total deberá ser referido al mayor ejercicio dentro de ellos, de al menos de 240.994, 24.-€.

Medios de acreditación: Mediante certificados de buena ejecución de obras realizadas en el curso de los últimos cinco años, que indiquen el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras.

- Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales
- Pliegos. Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas particulares firmados en todas las hojas.

A todas las empresas requeridas se les concedió, mediante requerimiento de subsanación, un plazo de tres días para subsanar la documentación presentada.

IV.- Una vez cumplido el plazo y entregada la documentación correspondiente por todas ellas y de acuerdo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su cláusula 22, la Mesa de Contratación procede a analizar la documentación presentada declarando inadmitidas a licitación a las empresas:

-CONSTRUCCIONES PINES Y SALAS, S.L., y URBACON CRIPTANA,S.A. por no cumplir con los requisitos de solvencia técnica exigidos en la cláusula 11 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas y no presentar los certificados exigidos.

Una vez analizado el resto de documentación subsanable presentada por el resto de las empresas licitadoras, la Mesa de Contratación declaro admitidas a licitación a las siguientes empresas licitadoras:

- PLANO 2000, S.L. con CIF B-82465857 y OBRAS Y ACCESOS CIVILES con CIF B-86959558, ambas empresas con un compromiso de unión temporal de empresas.
- FLODI, S.L. con CIF B-80683451
- INESCO CONSTRUCTORA S.A. con CIF A78315850
- INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L. con CIF B-86075785
- SIGMA INFRAESTRUCTURAS, S.L. con CIF B53991485



SFM

SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

V.- El día 5 de abril de 2019 se efectuó la apertura del Sobre B que contenía la documentación relativa a criterios valorables en cifras y porcentajes: oferta económica, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y previa lectura ante los asistentes, de la puntuación técnica obtenida, conforme a los Criterios de valoración mediante juicio de valor según indica la cláusula 19 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo la misma la siguiente:

- UTE PLANO 2000, S.L. y OBRAS Y ACCESOS CIVILES239.789,30.-€
- FLODI, S.L. 210.870,00.-€
- INESCO CONSTRUCTORA S.A.223.955,99.-€
- INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.....167.900,81.-€
- SIGMA INFRAESTRUCTURAS, S.L.....206.917,67.-€

VI.- El día 8 de abril la Mesa de Contratación requirió a la empresa **Instalaciones Madrileñas Secis, S.L.**, por considerar la oferta presentada como baja desproporcionada o anormal conforme a lo indicado en la cláusula 20 del anexo I del pliego administrativo que indica que se considera **“como baja desproporcionada o anormal, la baja de toda oferta cuyo porcentaje exceda en al menos 5 unidades enteras a dicha media aritmética”**.

Importe Licitacion	UTE PLANO 2000- OBRAS Y ACCESOS CIVILES	FLODI,S.L	INESCO CONSTRUCTORA	SECIS,S.L.	SIGMA,S.L.
240.994,29	239.789,30	210.870,00	223.955,99	167.900,81	206.917,69
Porcentaje de baja	0,50%	12,50%	7,07%	30,33%	14,14%
Media Aritmética	12,91				
Baja Media +5 puntos	17,91				

La Mesa de contratación le otorgo un plazo para justificar su oferta de 2 días. Recibida la justificación en tiempo y forma fue remitida al Departamento de Inversiones para su admisión o inadmisión.

VII.- Con fecha 22 de abril se reúne la Mesa de Contratación una vez recibido el Informe Desfavorable por parte del Departamento de Inversiones con fecha 16 de abril, por lo que una vez calculado la baja media por la Mesa de contratación y conforme a la cláusula 19.2 del Anexo I, la oferta económica presentada por la empresa Instalaciones Madrileñas Secis, S.A. no se ha valorado por considerarse desproporcionada o anormalmente baja y procediendo por tanto a la valoración y puntuación de las restantes ofertas económicas presentadas conforme a la formula descrita en la cláusula 19.2 del Anexo I del Pliego Administrativo, siendo las puntuaciones obtenidas las siguientes:



SFM

SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

EMPRESA	PUNTUACION TECNICA	PUNTUACION ECONOMICA	PUNTUACION TOTAL
UTE PLANO 2000, S.L. y OBRAS Y ACCESOS CIVILES	11,85 puntos	6,46 Puntos	18,31 puntos
FLODI, S.L.	24,40 puntos	74,66 puntos	99,06 puntos
INESCO CONSTRUCTORA S.A..	23,90 puntos	61,74 puntos	85, 64 puntos
SIGMA INFRAESTRUCTURAS, S.L	23,80 puntos	75,00 puntos	98,80 puntos

Así, a la vista de los antecedentes transcritos anteriormente, y recibido por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid la autorización y disposición de gasto recogido con número de expediente 145201900768, y aprobada la resolución por el Secretario general del Pleno con fecha 11 de abril de 2019, el Órgano de Contratación emite el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. – Adjudicar el contrato para la contratación de las **“Obras de ampliación de acondicionamiento para el Memorial en el Cementerio de Ntra. Señora de la Almudena para la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (Expediente: SFC/2019/00005)”**, a la Empresa FLODI,S.L con código de identificación fiscal número B-80683451, por un importe de 210.870,00.-€, *más IVA*.

SEGUNDO. - Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la proposición más ventajosa respecto a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones.

TERCERO. - La adjudicación definitiva y la formalización del contrato se efectuará una vez hayan constituido la garantía definitiva, así como cualquier otra obligación requerida en los Pliegos de Condiciones, para lo que se dispone de un plazo de 7 días hábiles a partir de la recepción del presente acuerdo.

Madrid, a 23 de abril de 2019

Fdo.: D. Fernando Sánchez González
Gerente